

**Nota AFD N° 80 /2023**

**Señor**  
**DR. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General**  
**Contraloría General de la República**  
**Presente**

*Referencia: Rendición de Cuenta Anual del Ejercicio Fiscal 2022 sobre transferencias en concepto de capitalización de la AFD.*

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación a la Resolución CGR N° 433 "POR LA CUAL SE DISPONE LA ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS E INFORMES A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS Y GASTOS EFECTUADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES QUE RECIBAN, ADMINISTREN O UTILICEN FONDOS PÚBLICOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY N° 4.758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", de fecha 07 de junio de 2016.

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a la mencionada disposición se remiten las siguientes informaciones, correspondientes a la Rendición de Cuenta Anual del Ejercicio Fiscal 2022 de las transferencias en concepto de capitalización de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), en los términos del Art. 3°, Inciso d), de la Ley N° 4.758/2012:

- 1) Rendición de Cuentas - FONACIDE, conforme formularios dispuestos por la Contraloría General de la República – Resolución CGR N° 433/2016;
- 2) Saldo mensual del mes de diciembre de 2021 de las cuentas de la Agencia Financiera de Desarrollo, emitidos a través del SIPAP-LBTR del Banco Central del Paraguay, donde se puede observar el saldo al cierre del Ejercicio Fiscal 2021 de la cuenta AFDE3008PYG, correspondiente a la cuenta AFD/RECURSOS FONACIDE CTA. N° 026 dentro del SIPAP, en medio magnético;
- 3) Saldos mensuales de las cuentas de la Agencia Financiera de Desarrollo de enero a diciembre de 2022, emitidos a través del SIPAP-LBTR del Banco Central del Paraguay, donde se puede observar el saldo de la cuenta AFDE3008PYG, correspondiente a la cuenta AFD/RECURSOS FONACIDE CTA. N° 026 dentro del SIPAP, en medio magnético;
- 4) Conciliación Bancaria de la cuenta N° 026 (AFDE3008PYG) de enero a diciembre de 2022, perteneciente a la Agencia Financiera de Desarrollo en el Banco Central del Paraguay, en medio magnético;



5) Ejecución de Ingresos de enero a diciembre de 2022, emitidos por el SIAF, en medio magnético, donde se puede observar que la partida presupuestaria del Origen de Ingreso 225 10 30 para la recepción de las transferencias recibidas del Ministerio de Hacienda en concepto de capitalización de la Agencia Financiera de Desarrollo, en los términos del Art. 3º, Inciso d), de la Ley N° 4.758/2012, modificado por el Art. 2º de la Ley N° 6.628/2020 y el Art. 39 de la Ley N° 7.018/2022, no ha registrado transferencias durante el ejercicio fiscal 2022.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo respetuosamente.

  
**ULISES VILLANUEVA**  
Gerente General



  
**TERESA DE VELILLA**  
Presidenta

A005251

A005250



**CONTROLADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**MESA DE ENTRADA**

EXPEDIENTE CGR: **0864** HORA: **09:40**  
CANTIDAD DE FOJAS: **5 (Cinco) Adj. Pendiente**  
ASUNCIÓN: **7 FEB 2023**  
ENCARGADA/O: 

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos están sujetas a una comprobación posterior.

(1) ORGANISMO: AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO  
 (2) RECURRENTE: FLORA TERESA RIVAROLA DE VELLIA  
 (3) CARGO: PRESIDENTA  
 (4) PERIODO: DEL: 01 DE ENERO AL: 31 DE DICIEMBRE

FIRMA: *[Firma manuscrita]*  
 C.J.N.: 644.414  
 AÑO: 2022

**(5) INGRESOS**

(5.1) Importe total de Ingresos del periodo:  Guaraníes \_\_\_\_\_  
 (5.2) Cuenta N°: CTA. N° 026 (AFDE3008PYG) Banco: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
 (5.3) Saldo del periodo anterior:  Guaraníes VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOS.-

(5.4) Observación:

**DOCUMENTOS ADJUNTOS**

(6) DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	(7) OBSERVACIÓN
(6.1) Extractos Bancarios	X			SALDO MENSUAL EMITIDO POR EL SIPAP
(6.2) Comprobantes de Ingreso			X	ART. 2° DE LA LEY N° 6.628/2020 Y EL ART. 39 DE LA LEY N° 7.038/2022
(6.3) Conciliación Bancaria (mensual)	X			REALIZADA POR EL DFTO. DE CONTABILIDAD
(6.4) Ejecución Presupuestaria de Ingresos (mensual)	X			ORIGEN DE INGRESO 225 10 30

Observación: Adjuntar en el CD/DVD en formato PDF cada uno de los documentos debidamente escaneados, legibles y nominar cada archivo según el ítem que corresponde.

**(8) GASTOS**

(8.1) Importe total de gastos del periodo:  Guaraníes \_\_\_\_\_

(8.2) BENEFICIARIO	(8.3) GRUPO DE GASTOS	(8.4) DETALLE DEL BIEN/SERVICIO	(8.5) IMPORTE	(8.6) CHEQUE N°	(8.7) FECHA	(8.8) OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL DE GASTOS</b>			<b>0</b>			

**DOCUMENTOS ADJUNTOS**

(9) DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	(10) OBSERVACIÓN
<b>BENEFICIARIO (8.2.)</b>				
(9.1) STR			X	
(9.2) STF			X	
(9.3) Orden de Pago			X	
(9.4) Factura			X	
(9.5) Contrato			X	
(9.6) Adenda			X	
(9.7) Actas			X	
(9.8) Notas de remisión			X	
(9.9) Código de Contratación.			X	

Observación: En el CD/DVD crear una carpeta por cada BENEFICIARIO, y guardar en la misma los documentos escaneados en formato PDF, los cuales deberán ser legibles y nominados de acuerdo a cada ítem de la descripción que corresponde.

**(11) DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS**

(11.1) Importe total de ingresos del periodo menos importe total de gastos del periodo.  Guaraníes VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOS.-

(11.2) Justificación:

**(12) USO EXCLUSIVO DE LA CGR**

(13) UOGM:.....  
 Revisado por: \_\_\_\_\_ Supervisado por: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

Se hace constar haber recibido de \_\_\_\_\_ los documentos que respaldan el formulario de rendición de cuentas de los recursos provenientes del FONACIDE correspondiente al ejercicio (o período) \_\_\_\_\_ que **SATISFACEN EN SU FORMA** a los requerimientos contenidos en el formulario aprobado por Resolución CGR N° 433/16. Dichos documentos serán posteriormente verificados en su contenido por las instancias que correspondan dentro de la Contraloría General de la República, por lo cual se autoriza el ingreso de la documentación a través de la Mesa de Entrada de la Secretaría General de la CGR.

\_\_\_\_\_  
SELLO DE LA UOGM

FIRMA Y SELLO

FECHA:

HORA:

Se hace constar haber verificado de \_\_\_\_\_ una planilla conteniendo el listado de desembolsos realizados de los recursos provenientes del FONACIDE correspondiente al ejercicio (o período) \_\_\_\_\_ que **NO SATISFACEN EN SU FORMA** a los requerimientos contenidos en el formulario aprobado por Resolución CGR N° 433/16.

\_\_\_\_\_  
SELLO DE LA UOGM

FIRMA Y SELLO

FECHA:

HORA: